



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REF.: El Memorando, de fecha 22/02/2016, de la Alcaldía.-

DECRETO N° 88

PUERTO WILLIAMS, 24 Feb. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- Que, el cargo de Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabo de Hornos se encuentra vacante desde el año 2015;
- El Decreto Alcaldicio N° 704, de fecha 22/12/2015, de la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Memorando, de fecha 22/02/2016, de la Alcaldía; que ordena llamar a Concurso Público para proveer el cargo de planta de Director de la Dirección de Administración y Finanzas, grado 8° E.M.S., de la Municipalidad de Cabo de Hornos; y,
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO :

1° APRUEBESE, en todas sus partes las Bases para el Concurso Público de Antecedentes con la finalidad de proveer el cargo de Director de la Dirección de Administración y Finanzas, perteneciente al Escalafón Directivos, grado 8° E.M.S., de la Planta de Personal de la Municipalidad de Cabo de Hornos. Una copia de las bases pasará a ser parte integral del presente decreto alcaldicio, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

2° LLAMESE, a Concurso Público, para proveer el Cargo de Director de la Dirección de Administración y Finanzas, perteneciente al Escalafón Directivos, grado 8° E.M.S., de la Municipalidad de Cabo de Hornos.

3° PUBLIQUESE, en el Diario Regional de mayor circulación y en la página web de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos www.imcabodehornos.cl.

4º COMUNIQUESE, mediante oficio a todos los Municipios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

SOM/LSP/hgv.

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección de Administración y Finanzas;
4. Sr. Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Personal;
6. Oficina de Partes;
7. Archivo.-